



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
27 de febrero de 2020.

ORDEN No.: OC/GOES012/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO JUVENIL NACIONAL Y LAS ORQUESTAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DAVID ARMANDO CERRITOS IRAHETA

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>SERVICIO PROFESIONAL COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO JUVENIL NACIONAL Y LAS ORQUESTAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p> <p>Productos a Entregar:</p> <p>Presentará un informe mensual, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avance y detalle de las partituras utilizadas para ensayos y conciertos realizados. <input type="checkbox"/> Reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema de Coros. <input type="checkbox"/> Presentación de un informe final del trabajo realizado, en cual reflejara los detalles de las actividades realizadas y conciertos. 	\$ 4,275.00	\$ 4,275.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,275.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Incrementar y fortalecer al Coro Juvenil nacional y las diferentes Orquestas integrantes del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en la ejecución de su repertorio, permitiendo tener un pianista acompañante tanto en los ensayos como en los conciertos de las distintas temporadas.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario, se realizarán 10 pagos mensuales en los meses de: marzo \$ 450.00; abril \$ 450.00; mayo \$ 450.00; junio \$ 450.00; julio \$ 450.00; agosto \$ 450.00; septiembre \$ 450.00; octubre \$ 450.00; noviembre \$ 450.00 y en diciembre por \$ 225.00, haciendo un total de \$ 4,275.00 dólares de los Estados Unidos de América del año 2020, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles Ubicado en Boulevard Constitución, Pasaje San José, Casa # 4, ó donde la Dirección del Sistema de Coros lo indique. Plazo del servicio: Del 02 de marzo al 15 de diciembre de 2020: El servicio se brindará de lunes a viernes de 1:00 a 5:00 p.m.; El horario de trabajo está sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema de Coros en donde se requiera apoyo del suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), o Recibo a cobro (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Mercy Velásquez Aquino-Técnico Administrativo-Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7919-9715 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.


3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UACI




SUMINISTRANTE


David Armando Cerritos Iraheta
28/21/2020